



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 DIC 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 1.040/93

VISTO:

Este expediente y la presentación efectuada por la Sra. Sonia Ofelia Bejarano; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a Fs. 4 vta, que la Sra. Bejarano ha tomado conocimiento, que la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.S.E.S.) le ha concedido el beneficio de jubilación a partir del 1º de Noviembre del corriente año, solicitando, la mencionada agente, continuar en el desempeño de sus funciones en base a lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 24.241 y modificatoria N° 24.347;

Que Secretaría Administrativa ha dado su visto bueno respecto a la continuidad de las funciones de la Sra. Sonia Ofelia Bejarano;

Por ello y atento a lo informado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

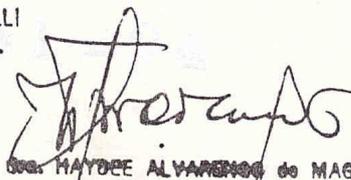
ARTICULO 1º.- Disponer que la Sra. Sonia Ofelia BEJARANO, quien se ha acogido a los beneficios de jubilación, y en base a lo establecido por el artículo 34 de la Ley N° 24.241 y modificatoria N° 24.347, continúe cumpliendo las funciones de Tesorera General, a partir del día 1º de Noviembre de 1994 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º Establecer que los gastos que demanden el cumplimiento de la presente disposición serán imputados en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




MELINA FEILATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dra. HAYDEE ALVARES DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR